



## 20 MEDIDAS DE FEAPS PARA LA LEGISLATURA

### PROPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

#### **10 MEDIDAS SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS:**

**1.- PLENA CIUDADANÍA.** Fomentar la plena ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, fomentando su participación, su pertenencia y el ejercicio de sus derechos mediante la autonomía personal y la inclusión en la comunidad. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades en ámbitos como la sanidad, la educación, el empleo, etc.

**2.- MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.** Las administraciones deben eliminar la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo en todos los ámbitos de la vida, especialmente en su derecho a la maternidad y a gozar de una sexualidad plena y libre.

**3.- ATENCIÓN A LA INFANCIA.** El Estado tiene que garantizar una atención integral a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo desde las primeras etapas de la infancia, teniendo en cuenta los contextos naturales propios del niño y su familia, así como las necesidades de las familias más jóvenes.

**4.- EDUCACIÓN.** Las administraciones públicas deben asegurar una Educación inclusiva que promueva la diversidad y establezca diferentes niveles de apoyo en una comunidad abierta y con apoyos específicos. Esto debe hacerse en colaboración con los centros y entidades deben adaptar sus apoyos educativos para avanzar hacia la plena inclusión de estas personas.

**5.- SALUD.** Las diferentes administraciones deben mejorar la coordinación y la atención de los servicios públicos de salud, con un mayor conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad intelectual, una mejor formación de los profesionales de la sanidad y más facilidades de acceso a determinados especialistas y servicios, así como la gestión de listas de espera. Debe prestarse especial atención a la salud mental, ya que 1 de cada 3 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tendrá asociados este tipo de trastornos en algún momento de su vida.

**6.- EMPLEO.** Solicitamos que el empleo para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo sea incentivado, promocionado y reconocido social y económicamente. Asimismo, debe garantizarse un acceso efectivo de estas personas al empleo en ámbitos públicos y privados para lograr acabar con las cifras de desempleo de este colectivo de personas, que alcanza un porcentaje del 60% (el triple del de personas sin discapacidad).

**7.- ATENCIÓN A LOS FAMILIARES.** Reclamamos un aumento de los apoyos y servicios públicos dirigidos específicamente a las familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, de tal manera que se cumpla su derecho a disfrutar de una vida de calidad en igualdad de condiciones que el resto.

**8.- CULTURA Y OCIO.** Tenemos que fomentar una cultura, un ocio y un deporte inclusivos. Para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo disfruten y crezcan como personas desde todas las dimensiones y experiencias vitales compartidas en comunidad.

**9.- ACCESIBILIDAD COGNITIVA.** Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo deben poder ejercer su derecho a la información, como fundamento básico de su libertad de opinión y expresión, del derecho a participar plenamente del derecho al voto, etc. Al igual que ha ocurrido con otros tipo de accesibilidad (física, sensorial, etc.) se debe garantizar el acceso de estas personas a todos los servicios y espacios públicos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. La accesibilidad cognitiva sigue siendo la gran asignatura pendiente dentro de este ámbito. Por ello, debemos generar una estrategia global y coordinada de investigación y desarrollo sobre este tipo de accesibilidad, para su incorporación paulatina en todos los entornos de la vida e las personas.

**10. VIDA INDEPENDIENTE:** asegurar para cada persona recursos para la promoción de la vida independiente, ofreciendo apoyos para la transición desde las actuales instituciones hacia una verdadera vida en comunidad, con especial énfasis en la vivienda normalizada.

## **10 MEDIDAS EN POLÍTICA SOCIAL:**

**11.- PLENA ADAPTACIÓN LEGISLATIVA A LA CONVENCIÓN DE LA ONU.** Es necesario que las leyes españolas se adapten plenamente a lo que dice la Convención de la ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad, y se deben ofrecer apoyos para la conversión de los servicios en función de esas nuevas normas.

**12.- AUTONOMÍA PERSONAL.** El Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia debe garantizar la cobertura a todas las personas y familias que han obtenido reconocimiento.

**13.- SERVICIOS SOCIALES.** Se debe revisar la cartera de servicios sociales hacia servicios que sean verdaderamente inclusivos, definidos por personas que promuevan la autonomía y los resultados personales. La Calidad, según la orientación de los principios de FEAPS también debe implicar a equipos humanos formados y reconocidos. Junto a todo ello, se debe incluir la Planificación Centrada en la Persona (PCP) como metodología de referencia de los servicios dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

**14.- LEY DEL TERCER SECTOR.** Necesitamos un nuevo marco legislativo más acorde con la realidad y la evolución que el Tercer Sector ha tenido en los últimos años y su actual función y valor social.

**15.- SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR.** Las organizaciones de acción social reclamamos el compromiso por parte de las Administraciones Públicas de garantizar el mantenimiento de nuestras entidades miembro como único modo de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas especialmente vulnerables o en situación de exclusión. Ello debe hacerse disponiendo de presupuesto suficiente y agilizando los pagos comprometidos, así como estableciendo un compromiso ético con la mejora continua y la calidad de los apoyos y servicios.

Por otro lado, el actual sistema de financiación está orientado al control del gasto en lugar de al control de resultados y a la eficiencia de los recursos públicos. Reclamamos el

establecimiento de una base estable de financiación, consistente en el 1% de la cuota de los contribuyentes en el IRPF y sin que dependa de ellos la decisión sobre el destino de esos fondos públicos.

**16.- COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y SERVICIOS.** En estos momentos existe una situación de clara descoordinación de los apoyos y servicios que reciben las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, en áreas tan básicas de su vida como la Salud, la Educación, los Servicios Sociales, el Empleo, la Justicia, etc. Por ello reclamamos una visión transversal de estos apoyos y servicios, que al mismo tiempo puedan adaptarse a las circunstancias personales de cada ciudadano y ciudadana con discapacidad intelectual o del desarrollo.

**17.- INTERLOCUCIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN.** Reclamamos un papel más relevante en la interlocución con los poderes y administraciones públicas, de modo que nuestra voz sea tenida en cuenta como agente de cambio social con capacidad de influir en todos aquellos procesos y políticas públicas dirigidas especialmente a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Para ello, consideramos necesario que se abran espacios de dialogo civil, favoreciendo la participación de la ciudadanía en los temas clave sobre el desarrollo social y la gestión pública.

**18.- COPAGO:** Se debe evitar el copago de los servicios públicos por parte de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, porque ello resta posibilidades para su plena inclusión social y, de facto, tiene efectos confiscatorios sobre las mismas.

**19.- VIDA PÚBLICA ACCESIBLE.** Las instituciones públicas y los diferentes agentes sociales (partidos políticos, sindicatos, etc.) deben hacer partícipes a las personas con discapacidad intelectual de sus iniciativas, programas, propuestas e información al ciudadano. Sólo de esta manera se garantizará el pleno ejercicio del derecho de estas personas a la participación política y social, y su inclusión en la comunidad.

**20.- FISCALIDAD.** Revisar el tratamiento fiscal de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.